COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
Subgerente Jurídico

DE: **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

ASUNTO: TT-133-2025 Entrega Acta de Inicio

Amablemente me permito adjuntar el Acta de Inicio del contrato TT-133-2025 GRUPO ARKS PREMIER SAS, cuyo objeto es: "Elaboración y Suministro de Impresos, Publicaciones y Material P.O.P para el desarrollo de todos los procesos la Terminal de Transporte S.A.".

Lo anterior, para que sea adjuntado en el expediente contractual.

Agradecemos la atención.

Cordialmente,

ÁNGELO DICKENS PIRAJÁN FORERO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Anexo: Uno (2 Folios)

Elaboró: Gloria Esperanza Guerra Forero – Técnica 3

Documento firmado electrónicamente - 2025-09-22 16:47:31

Este documento radicado con número 20250120032683 de fecha 2025/09/22 16:40, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:ANGELO DICKENS PIRAJAN FORERO
Dependencia:OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Fecha:2025-09-22 16:47 PM

APROBÓ:

Nombre:ANGELO DICKENS PIRAJAN FORERO
Dependencia:OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Fecha:2025-09-22 16:45 PM

RADICADOR:

Nombre:ANGELO DICKENS PIRAJAN FORERO
Dependencia:OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Fecha:2025-09-22 16:40 PM

Documento firmado electrónicamente - 2025-09-22 16:47:31

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD / LA TERMINAL.	**ACTA DE INICIACIÓN**		**CÓDIGO: GJC-FT10**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD / LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DÍA** 15 **MES** septiembre **AÑO** 2025

CONTRATO N° **TT-** 133-2025

NOMBRE CONTRATISTA: **GRUPO ARKS PREMIER SAS**

IDENTIFICACIÓN **NIT** 900.684.554-8 **REGIMEN** Común

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
BCH-100046061	SEGUROS MUNDIAL	11 Septiembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO Elaboración y Suministro de Impresos, Publicaciones y Material P.O.P para el desarrollo de todos los procesos la Terminal de Transporte S.A.

VALOR CONTRATO $ $ 420.000.000 **LETRAS** CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000) M/CTE incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar (incluido el impuesto de timbre establecido en el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025).

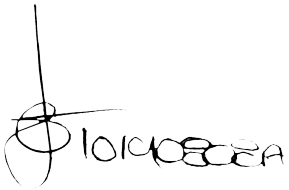
PLAZO: 12 MESES **INICIA** 15/09/2025 **TERMINA** 14/09/2026

C. D. P. No. 20250425 **DE FECHA** 17/07/2025 **VALOR** $ 210.000.000

C. R. P. No. 20251079 **DE FECHA** 10/09/2025 **VALOR $** $ 210.000.000

FORMA DE PAGO: La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista el valor del contrato, posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, en pagos mensuales, conforme a la cantidad de productos que hayan sido entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos de cobro e informe en el cual se relacionen las cantidades suministradas y previa entrega de los siguientes documentos: a. Factura electrónica de acuerdo con la legislación vigente o cuenta de cobro según corresponda, con el orden cronológico de entrega de los materiales solicitados por el supervisor, relacionando el nombre, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento. b. Certificado de cumplimiento del suministro del bien a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor (a). c. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Nota 1: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m., de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Nota 3. La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Nota 4. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron la Sra. Jennifer Tatiana Quesada Monsalve en calidad de Representante legal de la empresa GRUPO ARKS PREMIER SAS y el Sr Ángelo Dickens Piraján Forero, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.



JENNIFER TATIANA QUESADA MONSALVE
C.C. 1019080817
CONTRATISTA



ÁNGELO DICKENS PIRAJÁN FORERO
C.C.80026532
SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL